



Para despachos de oficio dos mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL Y SEISCIENTOS Y SE-
SENTA Y VNO. =

Medinilla Q Combienaga a persona que con-
tinua en la dha administracion cobran-
za visto por el presidente y lo demí Consejo
y Contradui a Mayor de Hacienda Confian-
do de vuestra prudencia y cuidado que
entendieris en ello como Combiniere a mi ser-
vicio Q buen cobro de las dhas Rentas fue
Ordado se encargare y Comitiere
go lo dube así por bien Q que para ello se
Diere esta mi Carta por la qual lo mando
que luego que llegareis a portar Q bair a
La dha Villa de Carauaca y tratareis con
ella que se encauce por las dhas Alcaual-
tas Primero Segundo Q tercero y no por ciento
Por este Año de mill Q seiscientos y se-
senta Dos y lo que faltan de Corriente
de la nube de la presente prorrogacion de
en Caucaam genera Q del Reyno
en lo mayor precio que reconociereis que pu-
edea deuenballe y pagar por las dhas Rentas
das con quanto basen de las cantidades con
que yltimam de estubieron en caucaadas por ellas
Representandole las conbeniencias que de se
guiran de hacer las dhas en caucaam. Q

